

De la vuelta..... 82,792 80 6.315,058 40

## GRATIFICACIONES.

Gastos de escritorio de la inspeccion.	180 00	
Papel del detall de la compañía....	60 00	
Por la del papel del capitán.....	12 00	
Por la del sargento distribuidor.....	6 00	
Por la de cuarenta y ocho criados á 79 ps. 20 cs.....	3,801 60	86,852 40

## CUERPO NACIONAL

## DE INVALIDOS.

Un coronel .....	2,466 00	
Un teniente coronel.....	1,652 40	
Un pagador.....	1,594 80	
Un segundo ayudante.....	694 80	
Un capitán.....	815 28	
Dos capitanes á 813 ps. 60 cs.....	1,627 20	
Un capitán.....	802 80	
Dos tenientes á 558 ps. 72 cs.....	1,117 44	
Dos tenientes á 540 ps.....	1,080 00	
Dos subtenientes á 482 ps. 40 cs.....	964 80	
Seis subtenientes á 468 ps.....	2,808 00	
Dos sargentos primeros con premio de 260 reales á 522 ps.....	1,044 00	
Un idem idem con idem y haber de soldado sin ejercer.....	450 00	
Dos idem idem mutilados en accion de guerra á 390 ps.....	780 00	
Un idem idem supernumerario sin ejercer.....	318 00	
Cuatro sargentos segundos con pre- mio de 260 reales á 486 ps.....	1,944 00	
Un idem con idem de 90 reales.....	131 00	
Un idem idem con haber de premio.	316 80	
Un idem idem.....	318 00	

Al frente.... 20,925 32 6.401,910 80

Del frente..... 20,925 32 6.401,910 80

Cinco idem idem inutilizados en ac- cion de guerra, ejerciendo, á 306 pesos.....	1,530 00	
Ocho tambores á 198 ps.....	1,584 00	
Cinco cabos con premio de 260 rea- les á 462 ps.....	2,310 00	
Tres idem con idem de 90 reales á 207 ps.....	621 00	
Dos idem inutilizados en accion de guerra á 237 ps. 60 cs.....	475 20	
Un idem.....	270 00	
Cinco idem sin premio á 192 ps....	960 00	
Veinticinco soldados con premio de 260 reales á 450 ps.....	11,250 00	
Un idem con idem sin ejercer.....	390 00	
Tres idem con idem de 135 reales á 262 ps. 44 cs.....	787 32	
Nueve idem con idem de 112½ rea- les á 228 ps. 72 cs.....	2,058 48	
Cuatro idem con idem de 90 reales á 195 ps.....	780 00	
Dos soldados con premio de 9 reales á 193 ps. 56 cs.....	387 12	
Un idem con idem de 6 rs.....	189 00	
Dos idem con el haber de sargentos segundos á 270 ps.....	540 00	
Veintiseis idem á 237 ps. 60 cs.....	6,117 60	
Sesenta y seis idem á 180 ps.....	11,880 00	

## MEDALLAS Y ESCUDOS

## DE INVALIDOS.

Dos de á 24 ps.....	48 00
Tres de á 18 ps.....	54 00
Quince de á 12.....	180 00

## GRATIFICACIONES.

Por la de veintiun criados á 79 ps. 20 cs.....	1,663 20
---	----------

A la vuelta..... 65,060 24 6.401,910 80

De la vuelta.....	65,069 24	6.401,910 80
Por la de papel á las clases que le corresponden.....	264 00	65,324 24

## MARINA NACIONAL.

*Departamento de marina del Norte.*

Un capitán de fragata, jefe del departamento y capitán del puerto de Veracruz.....	2,101 20	
Un oficial primero del cuerpo práctico, secretario de la comandancia de marina.....	1,695 72	
Un idem idem segundo encargado de la mayoría del departamento.....	1,130 40	
Un idem idem encargado de los almacenes del ramo.....	1,130 40	
Un capitán de fragata, capitán del puerto de Tampico.....	2,101 20	
Un idem idem idem del Cármen.....	2,101 20	
Un idem idem idem de Campeche..	2,101 20	
Un primer teniente idem de Goatzacoalcos.....	1,017 48	
Un idem idem idem de Alvarado....	1,017 48	
Un idem idem idem de Tabasco....	1,017 48	
Un segundo idem idem de Sisal....	678 72	
Un idem idem idem de Tuxpan....	678 72	16,771 20

*Departamento de marina del Sur.*

Un capitán de fragata, jefe del departamento y capitán del puerto de San Blas.....	2,101 20	
Un oficial primero, secretario de la comandancia.....	1,695 72	
Un idem segundo, encargado de la mayoría del departamento.....	1,130 40	

Al frente.....	4,927 32	6.484,006 24
----------------	----------	--------------

Del frente.....	4,927 32	6.484,006 24
Un primer teniente capitán del puerto de la Paz.....	1,017 48	
Un idem idem idem de Mazatlan....	1,017 48	
Un primer teniente capitán del puerto de Guaymas.....	1,017 48	
Un idem idem idem de Acapulco....	1,017 48	
Un segundo idem idem del Manzanillo.....	677 72	
Un idem idem de la Ventosa.....	678 72	
Un idem idem de Tonalá.....	678 72	11,032 40

*Pailebot nacional de guerra**"Reforma"*

Un primer teniente comandante, su sueldo y gratificación.....	2,097 48	
Dos segundos idem idem idem á 1,038 ps. 36 cs.....	2,076 72	
Un oficial tercero contador idem idem.	1,038 36	
Un despensero.....	291 12	
Dos terceros contra maestres á 291 ps. 12 cs.....	582 24	
Un segundo cocinero.....	209 52	
Seis primeros marineros á 130 ps...	1,080 00	
Diez segundos idem á 120 ps.....	1,440 00	
Por seiscientas raciones que vencieron en un año los veinte individuos que la disfrutaban, á 34 cs.....	2,448 00	11,263 44

## ESTADO MAYOR DEL GENERAL

## EN GEFE DE UNA DIVISION.

General en gefe.....	1,800 00	
Un teniente coronel.....	1,468 80	
Un comandante de escuadron.....	2,260 80	
Dos capitanes á 1,130 ps. 40 cs....	601 20	
Un teniente.....		

A la vuelta.....	6,130 80	6.506,302 08
------------------	----------	--------------

De la vuelta.....	6,130 80	6,506,302 08
Por la gratificación de cinco criados á 79 ps. 20 cs.....	396 00	
Gastos de escritorio.....	360 00	6,886 80

NOTA.— Aunque los gefes y oficiales se han puesto de caballería, pueden nombrarse de cualquiera arma. Estos estados mayores se formarán cuando se formen las divisiones.

## MAYORIA GENERAL DE UNA

## DIVISION.

Mayor general.....		
Un comandante de escuadron.....	1,468 80	
Un capitán.....	1,130 40	
Un teniente.....	601 20	
Por la gratificación de tres criados á 79 ps. 20 cs.....	237 60	
Gastos de papel.....	96 00	3,534 00

NOTA.— Aunque los gefes y oficiales se han puesto de caballería, pueden ser de cualquiera arma. Estas mayorías se formarán cuando se formen las divisiones.

## ESTADO MAYOR DE UNA BRIGADA.

Un general de brigada.....	4,500 00	
Un comandante de escuadron.....	1,468 80	
Dos capitanes á 94 ps. 20 cs.....	2,260 80	
Un teniente.....	601 20	
Gratificación de 5 criados á 6 ps. 60 cs.....	396 00	
Gastos de escritorio.....	180 00	9,406 80

Al frente..... 6,526,129 68

Del frente..... 6,526,129 68

NOTA.— El general en jefe puede ser graduado y los gefes y oficiales de cualquiera arma.

Estos estados mayores podrán formarse cuando se organicen las brigadas.

## MAYORIA DE ORDENES DE UNA

## BRIGADA.

Un mayor de órdenes.....		
Un capitán.....	1,130 40	
Un teniente.....	601 20	
Por la gratificación de dos criados á 79 ps. 20 cs.....	158 40	
Gastos de papel.....	96 00	1,986 00

NOTA.— Estos gefes y oficiales pueden ser de cualquiera arma.

Estas mayorías podrán formarse cuando se organicen las brigadas.

## COMANDANCIAS MILITARES.

En un año..... 116,524 80

## MAYORIAS DE ORDENES.

Importan en un año..... 40,507 20

NOTA.— Los gefes y oficiales en este presupuesto son de caballería, pero pueden ser de cualquiera arma.

## ASESORES LETRADOS

## PARA LAS DIVISIONES Y BRIGADAS.

Seis asesores á 1,800 ps..... 10,800 00

A la vuelta..... 6,695,947 68

De la vuelta..... 6.695,947 68

COMANDANCIA DE INGENIEROS  
DE MEXICO.

Un coronel .....	2,826 00	
Un capitán primero.....	1,016 16	
Un idem segundo.....	802 80	
Dos tenientes á 684 ps.....	1,368 00	6,012 96

COMANDANCIA DE INGENIEROS  
DE VERACRUZ.

Un teniente coronel.....	1,807 20	
Un capitán primero.....	1,016 16	
Un idem segundo.....	802 80	
Un teniente.....	684 00	4,310 16

COMANDANCIA DE INGENIEROS  
DE MAZATLAN.

Un capitán primero.....	1,016 16	
Dos tenientes á 684 ps.....	1,368 00	2,384 16

## CLASES PASIVAS DEL EJERCITO.

Gefes, oficiales y tropa retirados....	280,167 84	
Ilimitados .....	9,784 20	
Montepíos y pensiones militares....	314,081 04	604,033 08

GASTOS EXTRAORDINARIOS  
DE GUERRA.

Dotación señalada.....	500,000 00	
Al frente.....		7.812,688 04

Del frente..... 7.812,688 04

## PODER JUDICIAL.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Once ministros, un fiscal y un pro- curador general de la nación, á 4,000 pesos .....	52,000 00	
Cuatro supernumerarios á 3,000 ps..	12,000 00	
Un secretario de acuerdos y de la pri- mera sala.....	3,000 00	
Dos id. de las otras salas á 2,400 ps.	4,800 00	
Tres oficiales á 2,000 ps.....	6,000 00	
Cuatro escribientes á 500 ps.....	2,000 00	
Un archivero.....	2,000 00	
Un escribano de diligencias.....	600 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Tres porteros á 400 ps.....	1,260 00	
Dos procuradores á 300 ps.....	600 00	
Un mozo de aseo.....	200 00	
Gastos de oficio.....	500 00	85,200 00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO.

Cinco ministros y dos fiscales á 3,500 pesos .....	24,500 00	
Cinco suplentes con goce de sueldo mientras funcionen, á 3,500 ps...	7,500 00	
Tres secretarios á 2,500 ps.....	6,000 00	
Tres oficiales á 2,000 ps.....	800 00	
Un archivero.....	3,000 00	
Seis escribientes á 500 ps.....	1,000 00	
Dos idem de los fiscales á 500 ps...	4,500 00	
Tres abogados de pobres á 1,500 ps.		
A la vuelta.....	47,300 00	7.897,888 04

De la vuelta..... 47,300 00 7.897,888 04

Dos escribanos de diligencias á 1,200 pesos.....	2,400 00	
Un ejecutor.....	800 00	
Dos procuradores de los reos á 800 pesos.....	600 00	
Tres porteros á 400 ps.....	1,200 00	
Dos ordenanzas á 60 ps.....	120 00	
Gastos de oficio.....	500 00	52,920 00

## TRIBUNALES DE CIRCUITO.

*Mérida.*

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ministro ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,120 00

*Puebla.*

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,120 00

*Celaya.*

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	5,620 00

Al frente..... 7.968,668 04

Del frente..... 7.968,668 04

*Guadalajara.*

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal de circuito y distrito.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,120 00

*Culiacan.*

Un juez letrado.....	3,000 00	
Un promotor fiscal.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,620 00

*Monterey.*

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal de circuito y distrito.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,120 00

*Durango.*

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal de circuito y distrito.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,120 00

A la vuelta..... 7.993,648 04

De la vuelta..... 7.993,648 04

## JUZGADOS DE DISTRITO.

*Chiapas.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

*Chihuahua.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

*Durango.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	
Promotor (el de circuito).....		3,600 00

*Guanajuato y Querétaro.*

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	6,100 00

Al frente..... 8.013,548 04

Del frente ..... 8.013,548 04

*Guerrero.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

*Jalisco.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Promotor (el de circuito).....		
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	3,600 00

*México.*

Un juez propietario.....	3,000 00	
Un suplente en ejercicio interina- mente.....	3,000 00	
Dos promotores fiscales á 2,000 ps.	4,000 00	
Dos secretarios abogados ó escriba- nos á 1,500 pesos.....	3,000 00	
Un ejecutor.....	720 00	
Dos comisarios á 300 pesos.....	600 00	
Gastos de oficio á 100 pesos cada juzgado.....	200 00	14,520 00

*Michoacan.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

A la vuelta..... 8.041,868 04

De la vuelta..... 8.041,868 04

*Nuevo-Leon y Coahuila.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Promotor (el de circuito).....		
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	3,600 00

*Oajaca.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

*Puebla.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor (el de circuito).....		
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	3,600 00

*San Luis Potosí.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

Al frente..... 8.059,268 04

Del frente..... 8.059,268 04

*Sinaloa.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor (el de circuito).....		
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	3,600 00

*Sonora.*

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	6,100 00

*Toluca.*

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

*Tabasco.*

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	6,100 00

A la vuelta..... 8.080,168 04